RESOLUCION DGNR Nº 21/2012

POR LA CUAL SE AMPLIA LA ADJUDICACION HASTA UN 20% DEL ITEMS Nº 51 ADJUDICADOS EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012, ADQUISICION DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS CONVOCADO POR LA NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI

Paraguarí, 17 de Setiembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Ampliación hasta un 20 % de los ítems adjudicados en la Contratación Directa Nº 03/2012, para la adquisición de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS destinados a la Novena Región Sanitaria – Paraguari.**

CONSIDERANDO:

La Nota Nº 139 remitida por el Departamento de Patrimonio Regional a la Administracion de la Novena. Región Sanitaria – Paraguari, solicitando la ampliación de hasta el 20% del monto adjudicado en la CD Nº 03/2012 a fin de cubrir el mantenimiento de la Fotocopiadora Konica Multifunción del Ítem Nº 51.

Que el Art. 19° del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la Administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20° del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA NOVENA. REGION SANITARIA – PARAGUARI
RESUELVE:

Articulo 1º **AMPLIAR** la Adjudicación hasta un **20 % (Veinte por Ciento) del Ítems Nº 51 (impresora Multifunción marca konica Minolta) adjudicados en la Contratación Directa Nº 03/2012, para la Adquisición de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION para la Novena - Región Sanitaria – Paraguari**, de acuerdo al siguiente detalle:

	OFERENTE	INSTITUCION	MONTO ADJUDICADO
1	CONSULTEC	NOVENA REGION SANITARIA	GS. 3.113.920.-
TOTAL GENERAL			**3.113.920.-**

SON GUARANIES: TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE.-

Articulo 2º Forman parte de la presente Resolución la Justificación de Incremento hasta un 20% el Cuadro de Precio Adjudicado por Empresa hasta el 20%, donde se detalla el ítems que se ha incrementado.-

Articulo 3º Disponer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Rubro 240, FF 10-01 "Recursos Ordinarios del Tesoro, designados a la Novena. Región Sanitaria – Paraguari, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.

Articulo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IX REGION SANITARIA S.U.O.C. Nº 9 ADMINISTRACION Paraguari Paraguay

DR. PEDRO CORRALES
DIRECTORA REGIONAL

Dr. Pedro Corrales
Director
9ª Región Sanitaria